

BASES DE PROMOCIÓN
Visa te lleva hasta la final de la Copa Mundial de la FIFA 2018™

En Santiago, a 20 de Abril de 2018, **Banco Santander-Chile**, sociedad del giro de su denominación, RUT 97.036.000-k, representado por doña Marcos Blas Thomas Ávila RUT 8.690.386-5 y por don Paulo Molina Villaseca RUT 10.919.920-4 todos con domicilio en esta ciudad, calle Bandera número 140, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente el “Banco” , y **MV S.A.**, RUT 96.786.210-K, representada por don Francisco Montes Lyon, RUT 7.181.568-4 y por don Nicolás Larraín Tejeda, RUT 10.243.370-K, todos con domicilio en esta ciudad, calle Ahumada 341 Oficina 902, Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente la “Agencia”, vienen en este acto a establecer las siguientes bases:

PRIMERO: A quienes se dirige la Promoción

La Promoción que regula estas bases está dirigido exclusivamente a personas naturales, clientes de Banco Santander, titulares de tarjeta de crédito Santander Visa vigentes y activas que no presente mora y esté al día con los pagos de su(s) producto(s) de pago Visa durante el Período.

No pueden participar de esta promoción los empleados de Banco Santander Chile ni de la Agencia, y todos sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o afinidad inclusive, aun cuando cumplan los requisitos precedentes.

SEGUNDO: Vigencia de la promoción

Esta promoción estará vigente desde el 24 de Abril al 15 de Mayo de 2018, aun cuando la entrega de los premios se verifique y realice después de este período.

TERCERO: Mecánica de la promoción y sorteo.

Todos los clientes que se inscriban en la promoción y cumplan con su meta de compra entrarán en el sorteo del viaje a la FIFA World Cup Russia™ . Los clientes tendrán una opciones extra de ganar si duplican su meta de compras y/o si pagan sus contribuciones con su tarjeta de crédito Santander visa.

A más tardar el 21 de Mayo de 2018, Banco Santander entregará a la Agencia la base con el listado de los números asociados a los clientes titulares que cumplan con los requisitos indicados de la cláusula primera de estas bases. La Agencia realizará un sorteo en presencia de un Notario Público mediante el sistema de una tómbola electrónica y seleccionará 1 ganador.

El sorteo se llevará a cabo el 25 de Mayo de 2018.

Dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes de realizado el sorteo MV S.A. contactará al ganador en forma telefónica, al número que los clientes tengan registrado en el Banco, indicándole en esa oportunidad la forma y tiempo de abono de su premio.

CUARTO: Premios.

El premio consiste en un paquete para 2 personas para asistir a la FIFA World Cup Russia™ 2018, este incluye:

- Vuelos para las dos personas Santiago-Moscú-Santiago por parte de Santander en LATAM, fecha de llegada a Moscú: 4 de Julio, fecha de regreso 8 de Julio
- Vuelos Moscú-Kazan-Moscú gestionados por VISA
- Habitación en un hotel de lujo con desayuno incluido por 4 días
- Tickets de categoría 1 FIFA y acceso al salón VIP antes del juego de Cuartos de Final M58
- Transporte terrestre programado por Visa.
- Artículos de amenidad/regalo a la discreción de Visa.
- Actividades grupales/ excursiones
- Tarjeta Visa prepago (USD 100 por día)

- Equipo de Visa en el lugar para apoyar a todos los ganadores.

El paquete no incluye:

- Traslados o alojamiento fuera de las actividades estipuladas en la agenda del paquete.
- Gastos imprevistos de hotel (por ejemplo, teléfono, mini-bar, lavandería, servicio de habitaciones), daño a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Seguro de cualquier tipo, incluido el seguro de salud.
- Impuestos aplicables, a menos que Visa, a su discreción, los pague.
- Documentos migratorios como visa de viaje y otros gastos relacionados con viajar no incluidos específicamente.

En ningún caso los ganadores podrán canjear el premio por dinero efectivo, ni por otra especie.

Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador desde ya renuncia a cualquier acción legal en contra de BANCO SANTANDER CHILE y MV S.A.

QUINTO: Requisitos y plazos para retiro de los premios.

El cliente ganador al momento que se le comunique la obtención del premio, deberá informar su aceptación o rechazo, y en caso de ser aceptado, cumplir con lo señalado en estas bases.

En caso que un cliente rechace el premio, la Agencia, a su discreción, podrá volver a sortear un nuevo ganador o bien declarar desierto el ganador.

Previo a la entrega del Premio y como requisito y condición esencial a dicha entrega, cada ganador deberá por escrito: a) declarar conocer y aceptar expresamente estas bases y el premio; b) liberar expresamente a la Agencia y a Banco Santander Chile de toda responsabilidad en lo que concierne al premio Visa te lleva hasta la final de la Copa Mundial de la FIFA 2018™; c) declarar, conocer y aceptar que ni la Agencia, ni el Banco tienen injerencia en los pormenores correspondientes al Premio, asunto que corresponde exclusivamente a Visa.

El Premio será entregado por Visa al ganador del sorteo vía email con un formulario de registro para obtener su Fan ID que es la Visa para entrar a Rusia.

Se deja expresa constancia que frente a la constatación posterior a la entrega del premio, de algún incumplimiento de los ganadores a estas bases, la Agencia podrá reversar la entrega del premio.

SEXTO: Pago de impuestos.

El impuesto a la renta, así como cualquier otro tributo que se derivare del premio para los ganadores, será de cargo de cada ganador del sorteo y de su exclusiva responsabilidad, sin que corresponda a Banco Santander Chile ni la Agencia responsabilidad alguna en ello.

SÉPTIMO: Responsabilidad por el sorteo.

La realización del sorteo, determinación de los ganadores, la entrega y administración del premio es de exclusiva responsabilidad de MV S.A. sin responsabilidad alguna para Banco Santander Chile.

Se deja expresamente establecido que, de acuerdo al Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de los bienes o premios y la administración o prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva

responsabilidad de MV S.A, no cabiéndole al Banco Santander-Chile intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

Toda duda de interpretación de estas bases será resuelta por MV S.A. y Banco Santander-Chile, actuando conjuntamente.

OCTAVO: Exclusión de responsabilidad

Toda vez que Banco Santander Chile no participa en la elección, ni en la entrega del premio, no es responsable de manera alguna de vicios ocultos, desperfectos o fallas que pudieren tener dicho premio, ni de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

Asimismo, Banco Santander Chile y MV S.A. no asumen responsabilidad alguna si a consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia posterior a la entrega, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador. Se entenderá que la aceptación de cualquier premio por el participante ganador implicará para él, para todos los efectos, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal contra Banco Santander Chile y MV S.A.

OCTAVO: Obligaciones de los participantes y ganadores, aceptación de estas bases y otras estipulaciones

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento del ganador para que Banco Santander Chile utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente sorteo y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del participante anteriormente descrito, no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

NOVENO: Modificación de estas bases.

Se deja expresa constancia que esta promoción puede ser suspendida, prorrogada y/o modificada en cualquier forma y tiempo, bastando para ello la declaración por escrito de la Agencia y de Banco Santander Chile.